

Nº 55  
SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 23 DE JULIO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don José Casasnovas Obrador, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal Pont, Don Jaime Rotger Nadal, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas varias relaciones de cuentas presentadas por Secretaría:

**OBRAS:** cuatro cuentas, importantes en su totalidad la cantidad de pesetas cuatro mil novecientas siete con cinco céntimos.

**ARBITRIOS:** Tres cuentas por diversos conceptos, cuyas partidas son 76'35; 130; y 400'45 pesetas.

**GOBIERNO Y POLICIA:** diez y seis cuentas, por diversos conceptos, importantes en su totalidad 67.647'19 pesetas.

**ENSANCHE:** Nueve cuentas importantes en su totalidad, la cantidad de pesetas: 41.071'32.

3. Seguidamente a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de Obras, se acuerda conceder permisos para obras particulares.

diez permisos para obras particulares, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada, que comienza por el intercesado por Doña Francisca Torrasa Bas, reparar tejado en calle SEIS nº 15, S. Catalina; y termina por el solicitado por Don Juan Llorente Gornal, acera en calle Iglesia nº 301 (Molinar).

4. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de demonte de la finca 106 de la calle de Calvo Sotelo, importante 13.305'22 pesetas; obras que ha realizado el destinatario Don Jaime Planas Bonet. Dicho gasto se abonará del Capítulo XI, arte 3 partida 5o6, del vigente Presupuesto.

**5.** Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcalá, se acuerda conceder autorización continación -- obras a Don Juan Miró -- a Don Juan Miró Bonín; para que ~~se continúen~~ las obras, interrumpidas ahora, en la finca sita en la calle "E", ~~entre~~ con la carretera de Génova, aprobadas en 22 de enero de 1936; debiendo antes de comenzar de nuevo presentar a este Ayuntamiento, los documentos y nombramientos que en la actualidad se requieren, y siempre que las modificaciones sean aceptables.

**6.** Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcalá, y habida cuenta de la petición formulada por Don Bartolomé Martí, se acuerda aprobar el permiso cancelado por el Arquitecto municipal a un solar de su propiedad sito en las inmediaciones de Son Brú y Son Ferragut, cuyo solar se valora a treinta pesetas metro cuadrado.

**7.** También a propuesta de la misma Tenencia de Alcalá, se acuerda autorización permiso obras y talón de arbitrio, se acuerda conceder a la petición de Don Francisco Esteve Arabí, solicitando la autorización

para suspender las obras para construir un piso en calle de Monterrey 28, planta baja de su propiedad.

En su consecuencia se acuerda, también, dejar sin efecto el cobro del talón correspondiente a dicho permiso cancelado, no pudiendo realizar obra alguna sin nueva petición de permiso, siendo los arbitrios los correspondientes derivados de esta autorización.

Igualmente se acuerda conceder a la petición formulada por Don Carmelo Salvá Arboés, interesando la suspensión de las obras que venía realizando en la calle de Son Surada, angular con la de Madalet, y anular el correspondiente talón de arbitrio por dicha obra.

**8.** Seguidamente se acuerda realizar el pago de veinticinco mil pesetas, a buen cuenta, a Don Bartolomé Ramón Jaume, contratista de las obras de pavimentación con hormigón blindado en las calles de Montesión y otros. Dicha cantidad se abonará con cargo al Cap. XII artº U. Reglamento de 1947.

**9.** Seguidamente y habida cuenta del compromiso suscrito por Don Antonio Porcel Pordel, propietario de la finca nº 70 de la calle de Calvo Sotelo, y el arquitecto municipal Sr. Izquierdo, se acuerda la adquisición al referido Sr. Porcel de una parcela en

dicha calle, que mide 14'64 m<sup>2</sup>, por pesetas mil ochocientas treinta, entendiéndose que dicho precio lleva incluido el valor de dicha parcela, perjuicios; condicionándose dicha cesión a que el Ayuntamiento construirá acera y no gravará con el impuesto de plus valía la venta de este terreno.

El gasto que ello ocasiona se sat satisface del Cap. XI artº II Partida 34, del Presupuesto extraordinario de reformas urbanas y delegar en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura.

Igualmente se acuerda la adquisición de una parcela de 15'86 m<sup>2</sup> de la calle de Calvo Sotelo nº 76-bis, propiedad de Don Damián Foncell, doña Francisca - digo Doña Magdalena y Doña María Foncell, y en representación de su señora madre Doña Francisca Tomás Tomás, usufructuaría, por la cantidad de mil novecientas ochenta pesetas con cincuenta céntimos, entendiéndose que dicho precio lleva en sí los perjuicios que puedan derivarse, condicionándose a que el Ayuntamiento construirá la acera y no gravará con el impuesto de plus valía la venta de dicho terreno.

Se acuerda que el gasto sea satisfecho con cargo al Cap. II artº 2, partida 34, del presupuesto de Reformas Urbanas.

Se acuerda, igualmente, delegar en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura.

10.  
Se acuerda recepción definitiva de las obras de Marqués de la Cenia.

Seguidamente se acuerda la recepción definitiva de las obras de la Avenida del Marqués de la Cenia, regularización y pavimentación, realizadas por el contratista Don Antonio Peregrín Navarro. Se acuerda, igualmente, que cuando el citado contratista justifique el pago de los derechos reales al Estado, se le devuelva la fianza definitiva que tiene constituida en la Caja de este Ayuntamiento.

11.  
Se acuerda reparación tramo--calle Hornabéque.

Seguidamente se acuerda realizar las obras de pavimentación de un tramo de la calle de Hornabéque, cuyo coste se ha evaluado por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, en tres mil novecientos veinte y seis pesetas con noventa y nueve céntimos.

Dicha pavimentación se hará a modo de arreglo del pavimento asfáltico existente y su coste se satisfará del Cap. XII artº III Partida 506, delegándose en la Alcaldía para la designación de la persona que ha de realizarla.

12.

**Se aprueba proyecto vía enlace de Calle San Magín con Paseo marítimo.**

Acto continuo se aprueba el dictamen que a --

continuación se transcribe:

"Exmo. Sr.-El Teniente de Alcalde que suscribió, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, el dictamiento del proyecto que se acompaña, suscrito por el Arquitecto Municipal Don Antonio García-Ruiz, relativo a la apertura de una vía de enlace entre el Paseo Marítimo y la calle de San Magín y en el cual proyecto figura, además, una calle que en dirección sensiblemente nominal a aquella vía servirá de enlace en las futuras urbanizaciones ya estudiadas por el Jonquet.-La zona afectada por dicho proyecto tiene una mancha verde en el Plan de Ordenación General de Palma, aprobado por la Superioridad el 16 de diciembre de 1945, sin que en la memoria explicativa de dicho plan se haga alusión alguna a la expresada mancha, quizás por no estar bien definido el destino que en su día pueda darse al terreno afectado, según las necesidades futuras.-El coste de las obras de urbanización, sin incluir el valor del terreno que, en su caso, se haya de adquirir por expropiación forzosa, asciende a la cantidad de 109.757'43 pesetas.-Una vez aprobado este proyecto por la Superioridad, el Ayuntamiento en Pleno decidirá la forma de ejecutarlo, no ya con respecto a si ha de ser por administración o por contrato, sino señalar los medios económicos que se han de utilizar para ello, partiendo siempre del principio que los terrenos remanentes serán edificables con arreglo a las condiciones que se fijan en la memoria, tanto si hay cesión gratuita de los terrenos destinados a vía como si no la hubiere.-Por otra parte, como este Proyecto tiene una relación muy íntima con el Paseo Marítimo, es conveniente que antes de someterlo a efectos de reclamación, se informe por la Junta de Obras del Puerto a su organismo se remitirá el repetido proyecto.-En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el número 2 del artº 106 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar su tramitación exponiéndolo al público a efectos de reclamación--por el plazo de un mes, transcurrido el cual y previo informe de las reclamaciones, si las hubiere, se remita a la Comisión Provincial de Sanidad Local, a los efectos consiguientes.-Este es su parecer V.E. no obstante resolverá.-Palma a 13 de julio de 1948.-El Teniente de Alcalde, Guster.-Rubricado."

13.

Seguidamente se acuerda conceder varios -

**Se acuerda conceder varios permisos para obras particulares.** permisos para realizar obras particulares en la Zona del Enanche, segun una relación presentada por la Comisión del mismo nombre, que comienza por el interesado por Don Rafael Pommari, cercar solar de pared (prolongación calle A.M. Alcover); y termina por el solicitado por Doña Francisco Jaime Serra, para en calle Soldado Difre Gomila, blanquear fachada (nº 7).

14.

**Se acuerda autorizar construcción aceras y colocación bordillo.**

Seguidamente y a propuesta de la misma -

Comisión, se acuerda autorizar a Don Andrés Barceló Nicolau, a Doña Ana Canale Pina y a Don José Monjo Marcha, para que, frente a sus respectivos domicilios, puedan colocar bordillo y construir acera.

15. Seguidamente se acuerda autorizar las siguientes instalaciones de motores: a Don Guillermo Nicolás Noguera Meliá, un motor eléctrico de 2 h.p. en taller de carpintería sito en A.Giménez.

A Don Guillermo Seguí, un motor eléctrico de 3/4 HP, en industria fabricación de pipas sita en C/.Buhola nº 6.

A Don Lorenzo Voltes Cabrera, un motor eléctrico de 3 HP, en industria niquelado sita en la calle de Joaquín M. Sover 48 "El níquelado Teide".

Dichos permisos se conceden siempre y cuando no causen molestias al vecindario.

16. Seguidamente y a propuesta del Sr.Rotger, Se acuerda designar vocal subasta. ----- se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Ensanche para que actúe como vocal en la Mesa subasta de las obras de pavimentación de la calle de Mateo E.Llado, y Luca de Tena.

17. Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda eximir a los propietarios afectados por la Urbanización del Molinar de Levante, del pago de Incremento de Valor Terrenos, por la venta de sus fincas.

18. Seguidamente es aprobado el dictamen -- Se acuerda aprobar primitivo proyecto pavimentación de la calle de Juan Alcover. ----- que a continuación se transcribe: Exmo. Sr.-La Comisión Especial de Ensanche, se ha enterado del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, en fecha 25 de junio pasado., relativo al Proyecto de pavimentación de la calle de Juan Alcover.-Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal afe. to a esta Zona y de conformidad con el mismo, esta Comisión propone V.E. acuerde la aprobación del primitivo proyecto y Presupuesto, toda vez que la referida calle no ha sido pavimentada nunca y es conveniente que el asfalto sea a base de macadam ordinario (terrisco).-Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 16 de julio de 1948.-José Cususnovas, rubricado."

19. Seguidamente se acuerda autorizar servicio coche público a Don León Aguiló Borrajo para que desde su domicilio, pueda efectuar el Servicio Público con el automóvil Chevrolet nº B.64.824, de 20 H.P.

20. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Instancias sobre rebaja arbitriales, encargada de Arbitrios, se acuerda tratar la instancia presentada por Don Domingo Frabesa y Ramón y Don Miguel Seguri Cortés, reclamando contra la cuota que les fue girada por el concepto de arbitrio sobre Inspección anual de motos, de pts. 250.

Igualmente se acuerda desestimar la instancia presentada por Don Tomás Roca Ballester, reclamando contra la cuota girada por el arbitrio de Inspección de motores por la fábrica de cortinas que tiene en la calle de la Calatrava nº 10, y almacén y despacho donde tiene instalado un motor.

También, y por los mismos conceptos se acuerda desestimar la reclamación presentada por Don Ramón Gomila Malet, contra cuota girada por el arbitrio de Inspección de Motores, por los tres que tiene instalados en Vía Roma 84.

21. Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Arbitrios, y habida cuenta del escrito del Patronato de Casas Militares, se acuerda dejar en suspensión la liquidación por el arbitrio de plazos válidos, durante el plazo de seis meses, relativo a las construcciones a efectuar por dicho Patronato en el solar adquirido a Don Ramón Piñar Fuster, plazo en que deberá justificarse el extremo esgrimido y aprobación por el Instituto Nacional de la Vivienda, quedando especificada la condición de viviendas bonificables conforme a la Ley invocada.

22. Seguidamente se acuerda la devolución de ciento cincuenta pesetas a Don José Torres Deyá, propietario de un establecimiento denominado "Perfumería Inglesa", sito en la calle de Ondeano de esta Ciudad, por haber demorado haber abonado dos veces el importe del arbitrio en ocasión de haber sido traspasada a su favor la perfumería citada. Dicha cantidad se devolverá con cargo al Cap. 1 artº 10, Partida 47 "Devolución de Ingresos Indebidos".

**23.** Seguidamente se aprueba la liquidación número 10 de las obras de suministro y colocación de tubería del proyecto general de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma, cuya contratación fue concedida a "Montajes y Electrificaciones S.A.", cuya liquidación importa la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CIENTOS Y CUATRO PESETAS.

**24.** Seguidamente y a propuesta de los Servicios Municipalizados de Agua y Alcantarillado, se acuerda conceder el pago a buena cuenta de la cantidad de treinta mil pesetas al Contratista de las obras del proyecto de evacuación de aguas pluviales en Santa Catalina, Don Antonio Peregrín Navarro. Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap.II artº 3, Partida 506, del vigente Presupuesto, en ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 15 de febrero último.

**25.** Acto continuo se acuerda, a propuesta de la Comisión de Hacienda, conceder las siguientes pagas adelantadas; dos a Don Onofre Comas Vaquer; una a Don Juan Tomás Albertí. Debiéndolas devolver según lo establecido para estos casos.  
**SE ACUERDA URGENCIA:** Seguidamente y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declaró de urgencia los siguientes:

**I.** Seguidamente se da lectura a un escrito del Mayorónimo Mayor de la Concordia de Santa Catalina Thomas, interesando la subvención que se concede anualmente para la celebración del "Carro de la Beata".  
Se acuerda facultar al Sr. Alcalde.

**II.** Acto continuo se aprueba una cuenta importante 248'10 pesetas, por anuncio publicado en periódico "Baleares".

**III.** Seguidamente se da cuenta de un escrito del Oficial Letrado de este Ayuntamiento dando cuenta de que por el Tribunal de lo Contencioso administrativo ha dictado, en dos de los corrientes, sentencia desestimando las demandas presentadas por Don Antonio Juan Mulet, D. Pedro Bonet

de los Herreros, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Don Miguel Ferrando Obrador, Don Juan Mora Gornalé, confirmando el acuerdo municipal recurrido, de fecha 12 de marzo de 1947, aprobatorio de la Reforma nº 1, y añade que contra dicha sentencia se ha interpuesto recurso de apelación por Don Pedro Bonet de los Herreros y Don Juan Mora Gornalé, lo que estima debe disponerse que la representación en juicio del Exmo. Ayuntamiento en Madrid, se personen en dicha apelación ante el Tribunal Supremo. Así se acuerda.

**IV.**

Enterada la Comisión de que por Doña Asunción  
Se acuerda personarse en va- rios recursos. —————— ción y otros se ha interpuesto se ha presentado recurso contra el acuerdo municipal de ocho de mayo, referente a la Reforma nº 12, ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, se acuerda personarse.

Igualmente se acuerda personarse en el recurso interpuesto ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo por Don Joaquín Juner Juner contra acuerdo de este Ayuntamiento, por vía del silencio administrativo, a su solicitud referente a si los terrenos de si propiedad en Canafloch, tiene la consideración de solares.

Igualmente se acuerda personarse en el recurso interpuesto por Don Jaime Vadell Pujol, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha ocho de mayo último, relativo al establecimiento de sueldos.

Tambien se acuerda personarse en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo por Don Juan Sbert Massanet, contra acuerdo de 8 de mayo de este Ayuntamiento, relativo al establecimiento de sueldos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Exmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rubrican el-

Señor Presidente y el infrascribite Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

*M. Comendador*  
EL PRESIDENTE  
*A. M. G.*  
Alcalde

*J. R. B.*  
Tesorero

EL Interventor,  
*J. Mercadal.*

EL SECRETARIO,

*J. Comendador*

Nº 67

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuertes al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, dia treinta de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

*J. Coll*

EL SECRETARIO,

*J. Comendador*

Nº 68

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 30 DE JULIO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan --